



**DECRETO Nº 0511**

**NEUQUÉN, 29 ABR 2010**

El Expediente OE Nº 3010-M-2010 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria -Administración Municipal de Ingresos Públicos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nº 1063/07 se dispuso la realización de sorteos entre los contribuyentes cumplidores de las Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, Derechos de Cementerio y Patente de Rodados, durante cada Ejercicio Fiscal con el objeto de otorgar premios por buen cumplimiento;

Que por Decreto Nº 1041/09 se modificó el Artículo 2º) del Decreto Nº 1063/07, actualizando los premios a fin de otorgar productos de mayor calidad y tecnología;

Que la adjudicación de bienes registrables genera gastos que, en ocasiones, los contribuyentes no están dispuestos a afrontar;

Que el Artículo 2º), Inciso c), Primer Ítem, del Decreto Nº 1063/07 -modificado por el Decreto Nº 1041/09- establece que los premios para los contribuyentes que se encuentren libres de deuda a la fecha que se fije por reglamentación por las Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Derechos de Cementerio y Patente de Rodados, consisten en 2 motos 0 km -Tipo Motomel Fusión CA 110, de 106.7 cilindradas-;

Que es conveniente actualizar nuevamente los premios a fin de satisfacer las expectativas de los contribuyentes cumplidores;

Que se cuenta con la intervención de la Administración Municipal de Ingresos Públicos;

Que la señora Secretaria de Coordinación y Economía remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos



del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) MODIFICAR** el Artículo 2º) del Decreto N° 1063/07 -modificado ----- por Decreto N° 1041/09-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 2º) LOS PREMIOS:** a) Para los contribuyentes que no ----- tengan deuda exigible a la fecha que se fije por reglamentación por Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Derechos de Cementerio y Patente de Rodados, consistirán en:

- Cinco (5) Computadoras Notebooks, marca y modelo confirmar.
- Cinco (5) Hornos de Microondas, marca y modelo a confirmar.
- Diez (10) Cámaras Digitales, marca y modelo a confirmar.

b) Para los contribuyentes de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios que no tengan deuda exigible a la fecha que se fije por reglamentación, consistirán en:

- Cinco (5) Computadoras Notebooks, marca y modelo a confirmar

c) Para los contribuyentes que se encuentren libres de deuda a la fecha que se fije por Reglamentación por Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, e Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas, Derechos de Cementerio y Patente de Rodados,



GRACIELA M. I. PÉREZ

dos consistirán en:

- Dos (2) televisores LCD 32", marca y modelo a confirmar.
- Tres (3) televisores LCD, de entre 20" y 22", marca y modelo confirmar.-".-

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.



*[Handwritten signature]*  
Dra. GARCIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal Nº 1767  
Fecha: 07, 05, 2010